

LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS

Servicios de Consultoría para Auditorías de Seguridad de la Información

1. La Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Préstamo N° 3625/OC-UR destinado a contribuir a la financiación y ejecución del “Programa de Mejora de los Servicios Públicos y de la Interacción Estado-Ciudadano”.
2. El objeto del presente llamado consiste en la contratación de Servicios de Consultorías para Auditorías de Seguridad de la Información, los que deberán tener como referencia el Marco de Ciberseguridad creado por el Centro Nacional de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática (CERTuy).
3. Dicho Marco consiste en un documento que agrupa buenas prácticas de estándares internacionales contemplando la normativa nacional vigente en la materia, y está basado en el Marco de Ciberseguridad definido por el Instituto Nacional de Estándares y Tecnología (NIST CSF). El Marco de Ciberseguridad está orientado a las organizaciones que requieren gestionar riesgos inherentes a la seguridad de la información y las infraestructuras, adoptar nuevas y mejores políticas de ciberseguridad, así como cumplir con la normativa vigente (en particular, de la Administración Central) en materia de seguridad de la información.
4. El presupuesto destinado se estima en USD 220.000 (dólares estadounidenses doscientos veinte mil) impuestos incluidos, el cual será adjudicado a más de 1 (un) proveedor.
5. Los servicios de Consultoría podrán ser asignados a más de una firma, y serán prestados principalmente en la zona metropolitana, con la posibilidad de que se realicen en el interior del país.
6. AGESIC invita a firmas consultoras elegibles a expresar su interés para prestar los servicios de consultoría detallados precedentemente.
7. El presente llamado se orienta a conformar, de acuerdo con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9), la lista corta de firmas interesadas y calificadas para prestar los servicios de referencia.
8. La posterior selección de las firmas consultoras se realizará de acuerdo con algunos de los siguientes procedimientos de las Políticas anteriormente referidas: Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) o Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF).

- 9. Las firmas interesadas deberán presentar por correo electrónico, hasta el lunes 18 de febrero a las 12:00 hrs inclusive, una nota a la dirección de correo electrónico licitacionesbid@agesic.gub.uy, manifestando su interés e indicando su postulación.**
10. Los interesados podrán realizar consultas por correo electrónico a licitacionesbid@agesic.gub.uy hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha del cierre del llamado. AGESIC publicará las respuestas en su página web, así como en la de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE).
11. Cada firma podrá postularse, teniendo presente que si opta por hacerlo en forma individual, no podrá realizarlo con intención de consorcio con otra/s firmas en virtud de resultar incompatible y viceversa.
- 12. Las firmas postulantes deberán acompañar dicha nota con la siguiente información:**
- a. razón social, RUT o código fiscal extranjero, nacionalidad, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, y representante legal de la firma consultora;
 - b. detalle de su experiencia en consultoría y/o auditorías de seguridad de la información (Marco de Ciberseguridad, ISO 27001, COBIT) de los últimos 5 (cinco) años, proveyendo un contacto de referencia para su verificación; y
 - c. resumen de la propuesta metodológica.
13. De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.7 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, al elaborar la lista corta de consultores, el Prestatario podrá incluir cualquier firma originaria de un país miembro del Banco que esté registrado en su país. En virtud de ello, AGESIC se reserva el derecho de aceptar firmas interesadas en participar en el llamado de referencia, o aún a invitarlas, con posterioridad al cierre del mismo. Sin perjuicio de ello, dichas firmas serán consideradas en los procesos correspondientes al presente llamado dependiendo del estado en que los mismos se encuentren.